

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**BOADILLA DEL MONTE**

CONTRATACIÓN

En fecha 27 de septiembre de 2013 se ha adoptado por el Pleno de la Corporación y en fecha 3 de octubre de 2013 por la Junta de Gobierno Local, sendos acuerdos cuya parte necesaria recoge lo siguiente:

«Las Mesas de Contratación estarán compuestas en la forma siguiente:

Presidente titular: el subdirector general de Coordinación y Gestión Municipal. Suplente: la vicesecretaria municipal.

Vocales permanentes:

- El viceinterventor municipal.
- La vicesecretaria municipal.
- El personal que, en su caso, se designe por el concejal correspondiente en representación de la unidad promotora del expediente.

Suplentes: para el caso de que el viceinterventor municipal o la vicesecretaria general no pudieran asistir a la sesión, y cuando a esta última le corresponda actuar como presidenta de la mesa, se nombran dos suplentes:

- Suplente del viceinterventor municipal: la interventora municipal.
- Suplente de la vicesecretaria municipal: el secretario general municipal.

Vocal rotatorio: formará parte de la mesa como vocal el concejal de la oposición que le corresponda en la fecha de la mesa la Presidencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, que será vocal con voz y voto.

Secretario:

- Titular: el TAG-jefe del Servicio de Contratación.
- Suplente: el TAG del Servicio de Contratación.

El concejal promotor del expediente podrá asistir con voz y sin voto.

En cuanto al vocal rotatorio, habrá de estarse a lo que se publique en el “perfil del contratante”».

Boadilla del Monte, a 15 de octubre de 2013.—El primer teniente de alcalde, concejal del Área de Coordinación, Seguridad y Servicios a la Ciudadanía, Amador Sánchez Sánchez.

(03/33.402/13)

